

# Documentación de la Supervisión en la psicoterapia

Peter Bridge, Loy O. Bascue

## Resumen

El proceso de supervisión de la psicoterapia es una compleja red de consideraciones personales, profesionales y legales. La documentación escrita por el supervisor es un método de registrar lo que ocurre durante la supervisión. Este ensayo analiza el Formulario de Registro de la Supervisión (FRS) como posible modelo para este tipo de documentación y proporciona seis pautas adicionales para promover la uniformidad en el registro de las actividades de supervisión.

No parece ser posible determinar de manera precisa lo importante que es la práctica de la supervisión de la psicoterapia dentro de los muchos servicios proporcionados por los psicólogos. La literatura actual da un claro soporte a la afirmación que la supervisión es, como mínimo, una de las principales actividades profesionales (Holloway, 1987; Newman, 1981). Un artículo reciente de Hess (1987) ofrece quizás el argumento más firme a favor de la importancia para los psicólogos de la supervisión. En concreto, identifica tres factores que dan crédito a la noción que la supervisión es una actividad importante. En primer lugar, cita dos estudios de psicólogos que documentan que, en términos de tiempo empleado, y de entre las actividades analizadas, la supervisión se encuentra entre las diez primeras; en segundo lugar, argumenta que la formación en psicoterapia ha sido coherentemente incluida como componente importante de los planes de estudios de posgrado presentados en cada conferencia sobre formación de la APA (American Psychological Association) desde 1947; y en tercer lugar, afirma que en 1982 apareció la primera revista profesional dedicada a la supervisión (*The Clinical Supervisor*).

En conjunto, el peso de esta información indica que la supervisión es una actividad profesional muy estimada. De hecho, no parece ilógico suponer que la mayoría de psicólogos tomarían como un cumplido ser considerados supervisores de psicoterapia, sobretodo por la idea de que la denominación de supervisor implica competencia y quizás incluso una mayor habilidad como terapeuta.

Si se trabaja para una universidad o escuela profesional, es posible que la designación de supervisor sea vista de manera equivocada ya que se trata de una tarea que ha de realizarse pero que puede quitar tiempo que podría dedicarse a actividades más valoradas como la solicitud de subvenciones y la elaboración de escritos. Además, es probable que en los programas de posgrado los supervisados sean, por lo general, terapeutas noveles, a quienes se supervisa por periodos de tiempo breves y que representan una variedad de intereses teóricos que a menudo no son coherentes con las habilidades del supervisor.

Pero dentro de la comunidad profesional, la denominación de supervisor es en gran medida elogiosa. Ser llamado para supervisar en una escuela de posgrado, o a profesionales con menos experiencia que valoran la reputación y habilidades del supervisor, o ser supervisor en una asociación profesional como la Asociación Americana de Terapia Matrimonial y Familiar (AAMFT, American Association for Marriage and Family Therapy); todas ellas son cosas que significan, como mínimo, un pequeño cumplido.

La importancia y la complejidad de la supervisión se reflejan tanto en la literatura clínica como en la de investigación. El texto sobre la supervisión del psicoanálisis realizado por Ekstein y Wallerstein (1958) hace treinta años es probablemente un punto de referencia en la literatura en tanto que reunió material sobre la teoría y la técnica de supervisión de la que probablemente era la teoría de tratamiento dominante del momento. El texto todavía se cita en la literatura como representativo de la perspectiva psicoanalítica de la supervisión. En el transcurso de estos años han surgido muchos más libros y artículos sobre el tema de la supervisión. Las últimas tendencias en este tipo de literatura incluyen, entre otros, material sobre técnicas y sobre la influencia de la tecnología audiovisual aplicada a la supervisión, la emergencia del desarrollo de modelos de supervisión (Worthington, 1987), la utilización de manuales de preparación para la supervisión (Luborsky, 1984) y la influencia del género sobre las dinámicas de supervi-

sión (Munson, 1987). Sin embargo, un área que no ha recibido demasiada atención en la literatura referente a la supervisión es la responsabilidad del supervisor. Esto es, la responsabilidad del supervisor de guardar esos registros y documentos que podrían utilizarse para explicar de manera sistemática las intenciones y acciones de una relación de supervisión. Los psicólogos son sensibles a la importancia de guardar los registros de los pacientes, clientes o incluso de las organizaciones para las que trabajan, pero no ha sido hasta hace poco que ha surgido la preocupación por la responsabilidad del supervisor (Slovenko, 1980). Actualmente es sabido que los supervisores son ética y legalmente responsables de sus acciones (Huber y Baruth, 1987), pero hay poca información y materiales disponibles que analicen de manera sistemática la responsabilidad potencial de los supervisores o que proporcione a éstos herramientas que sirvan para documentar de manera sistemática lo que ocurre durante la supervisión. En 1988, Bridge y Bascue desarrollaron el Formulario de Registro de la Supervisión (FRS) para registrar las actividades de supervisión (Bridge y Bascue, 1988). Siguiendo la misma línea, el propósito de este ensayo es recomendar e ilustrar un modelo de documentación de supervisión revisando el FRS. Aunque algunos supervisores puedan preferir desarrollar su propio formulario de registro, o incluso hacer el registro de manera redactada, una revisión del FRS servirá para identificar y ejemplificar una perspectiva del contenido y estilo considerados importantes para este tipo de documentación.

### **El formulario de registro de la supervisión**

La tabla 1 muestra el FRS. El formulario es un documento de una página diseñado para ser rellenado por el supervisor al final de cada sesión de supervisión. El FRS puede ser igualmente efectivo para el registro de la supervisión de la terapia individual, la terapia de grupo o la terapia matrimonial y familiar, pero es más apropiado para el registro de la supervisión de un sólo supervisado. El FRS tiene un diseño atóxico para que los supervisores puedan adaptarse a toda una serie de orientaciones atóxicas. Como puede observarse en la tabla 1, la esquina superior derecha del formulario se utiliza para registrar la fecha de la sesión de supervisión, el nombre del supervisado y el número de la sesión de supervisión. Registrar el número de cada sesión permite al supervisor mantener un registro del número de reuniones llevadas a cabo para la supervisión.

El resto del FRS se divide en tres secciones. La primera sección incluye la información identificativa del paciente que se supervisa y las preocupaciones que el supervisado ha mencionado acerca de dicho paciente. Puesto que puede que se discuta más de un caso, los espacios permiten poner en la lista a más de un paciente, con los comentarios del supervisado anotados al lado de cada paciente. Naturalmente, la información del paciente puede registrarse de manera anónima si el supervisor así lo desea. Esta primera sección del FRS también permite que el supervisor anote uno o más objetivos para cada sesión de supervisión.

La segunda sección del FRS corresponde a la actividad de supervisión y permite que el supervisor documente su opinión sobre lo acontecido durante la supervisión. La primera categoría dentro de esta sección sirve para la identificación de cualquier documento relacionado con el caso que pueda ser revisado, anotaciones antiguas del caso, registros anteriores, informes de tests psicológicos u otros materiales; el FRS permite la documentación de los materiales implicados en la supervisión. Esta sección también sirve para la identificación de cualquier cuestión teórica comentada durante la supervisión, las observaciones del supervisor sobre el proceso de interacción entre el supervisor y el supervisado y la opinión del supervisor acerca del grado de autoconciencia de la propia personalidad por parte del supervisado o sobre los factores estilísticos que pueden afectar al tratamiento. El último elemento de esta sección se ocupa de la evaluación del tratamiento y permite al supervisor registrar su juicio sobre la calidad y la adecuación del tratamiento proporcionado por el supervisado.

La última sección del FRS es para las recomendaciones del supervisor y está diseñada para incluir la documentación de cualquier tipo de recomendación que el supervisor haga acerca del tratamiento del paciente o de la formación y preparación del supervisado. Las recomendaciones de tratamiento pueden hacer referencia a un cambio en la frecuencia de las sesiones, a aspectos concretos en los que deba centrarse el tratamiento, o a la consulta a miembros de la familia u a otros profesionales. Las recomendaciones de formación pueden incluir lecturas u otras actividades formativas. La última categoría de esta sección es un espacio proporcionado para cualquier información adicional que el supervisor quiera documentar y puede incluir los planes

## FORMULARIO DE REGISTRO DE LA SUPERVISIÓN

Fecha: \_\_\_\_\_

Supervisado: \_\_\_\_\_

Sesión: \_\_\_\_\_

### IDENTIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN

| Supervisión | Caso: | PREOCUPACIONES DEL SUPERVISADO: |
|-------------|-------|---------------------------------|
|             |       |                                 |
|             |       |                                 |
|             |       |                                 |
|             |       |                                 |
|             |       |                                 |
|             |       |                                 |
|             |       |                                 |
|             |       |                                 |

### ACTIVIDAD DE LA SUPERVISIÓN

1. Documentos de soporte
  - a. Registro del caso: \_\_\_\_\_
  - b. Registro audiovisual: \_\_\_\_\_
  - c. Otros: \_\_\_\_\_
2. Aspectos teóricos: \_\_\_\_\_  
 \_\_\_\_\_  
 \_\_\_\_\_
3. Observaciones sobre el proceso: \_\_\_\_\_  
 \_\_\_\_\_  
 \_\_\_\_\_
4. Autoconciencia del terapeuta: \_\_\_\_\_  
 \_\_\_\_\_  
 \_\_\_\_\_
5. Evaluación del tratamiento: \_\_\_\_\_  
 \_\_\_\_\_  
 \_\_\_\_\_

### RECOMENDACIONES DE LA SUPERVISIÓN

1. Tratamiento: \_\_\_\_\_  
 \_\_\_\_\_  
 \_\_\_\_\_  
 \_\_\_\_\_  
 \_\_\_\_\_  
 \_\_\_\_\_
2. Formación: \_\_\_\_\_  
 \_\_\_\_\_  
 \_\_\_\_\_
3. Otros comentarios: \_\_\_\_\_  
 \_\_\_\_\_  
 \_\_\_\_\_  
 \_\_\_\_\_  
 \_\_\_\_\_

de seguimiento del caso o la revisión de registros a medida que estén disponibles.

Puesto que el FRS tiene una sola página, hay un espacio limitado para cada categoría. Además, no es

necesario que todas las categorías se rellenen tras cada sesión de supervisión ya que en ocasiones algunas categorías no serán relevantes. Si los supervisores desarrollan su propio formulario, los requerimientos de espacio pueden cambiar en función de sus necesidades persona-

les y de estilo. Atendiendo a que el FRS se limita a un solo supervisado, los supervisores que dirijan sesiones de supervisión de co-terapia o grupos de supervisión pueden necesitar otro modelo distinto al FRS.

### Recomendaciones

Tal vez no sea necesario decir que a los supervisores se les considera legal y éticamente responsables de sus acciones. Además, un estudio de la literatura actual concerniente a la supervisión de la psicoterapia sugiere que a través del concepto legal de responsabilidad subsidiaria, también se les considera responsables de las acciones de aquéllos a quienes supervisan (Huber y Baruth, 1987); Slovenko, 1980). Según esta doctrina, una persona con un cargo de autoridad como el de supervisor puede ser considerada como la responsable del tratamiento del paciente resultante de las acciones de los terapeutas a quienes supervisa. En efecto, Huber y Baruth (1987) citan informes de tres áreas específicas en las que los supervisores han sido considerados legalmente responsables: fracaso al proporcionar supervisión, finalización del tratamiento por parte del terapeuta sin causa justificada, y conducta sexual inapropiada del terapeuta.

En general, las complejidades legales y éticas de la supervisión de psicoterapia resultan del hecho que el proceso representa una confluencia de necesidades y derechos de tres entidades: el paciente, el terapeuta y el supervisor. Para los supervisores que trabajan para instituciones, su jefe representa una cuarta entidad que añade aun más complejidad a la ecuación. Dicha confluencia pone de manifiesto la importancia de la existencia de documentación clara y adecuada. Independientemente de la forma o estilo, se recomiendan las siguientes pautas de registro:

1. El registro de la supervisión debería documentarse de manera coherente, como ocurre con otras actividades profesionales.

2. El registro de la supervisión debería incluir la anotación de cualquier documento revisado, como la historia clínica previa, cintas de video o audio y los informes de evaluación, con el fin de dejar constancia de que el supervisor ha tenido en cuenta todo el material al hacer recomendaciones sobre el tratamiento o la formación del supervisado.

3. La documentación de la supervisión debería incluir las impresiones del supervisor sobre la calidad actual del tratamiento y la de la supervisión, con el fin de confirmar que el supervisor conoce las actividades del tratamiento concienzudamente.

4. La documentación de la supervisión debería incluir el registro de las recomendaciones ofrecidas al supervisado durante la supervisión tanto sobre el tratamiento como sobre las formativas o de preparación. Probablemente, para reducir la posibilidad de ambigüedad, lo mejor es registrar estas dos áreas por separado.

5. Se recomienda hacer saber al supervisado que las sesiones están siendo documentadas. Por ejemplo, cuando se forma la relación de supervisión y se desarrollan los objetivos, puede mostrarse al supervisado el contenido y la manera en que se registrará la documentación. Los supervisores pueden plantearse hacer copias de los registros para los supervisados para que puedan revisar las impresiones y las recomendaciones del supervisor.

### Resumen

La intención de este artículo era proporcionar pautas específicas para la documentación de la supervisión de la psicoterapia. Hemos revisado el modelo FRS como ejemplo de un método para registrar lo acontecido durante la supervisión. Algunos supervisores pueden preferir desarrollar su propio formulario o hacer el registro de manera redactada. Independientemente de la forma o estilo utilizados, la documentación de la supervisión es una actividad imperativa. La coherencia y la precisión del registro de lo acontecido durante la supervisión, así como las impresiones y recomendaciones del supervisor, pueden servir como testimonio documental de la conducta, las expectativas profesionales y la responsabilidad explícita tanto del supervisor como del supervisado. En este sentido, la documentación sirve también de manera indirecta para proteger los intereses del paciente.